

EXPEDIENTE DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA APESE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIEZ HORAS.

En Guayaquil, al 13 de marzo de 2020, a las 10h00, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la ciudad de Guayaquil, en Los Ríos No. 810 y 9 de octubre, los accionistas de la compañía APESE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS (en adelante la Compañía), que a continuación se mencionan:

1.- GENARO RICARDO CUCALÓN DE YCAZA, propietario de VEINTICINCO MIL TREINTA Y NUEVE ACCIONES (25.039) ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1,00) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; y,

2.- MARÍA CAMILA CUCALÓN GONZÁLEZ, propietaria de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO ACCIONES (1.234) ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1,00) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos.

Lo anterior constituye el 100% del capital social suscrito de la compañía que es de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 26.273,00).

De entre los presentes, por unanimidad de votos, se designa para que presida la junta, en calidad de Presidente de la Sesión, a MARÍA CAMILA CUCALÓN GONZÁLEZ, quien es Presidente de la Compañía, y actúa como secretario de la Junta, GENARO RICARDO CUCALÓN DE YCAZA, quien es Gerente General de la Compañía.

De inmediato, quien preside la junta ordena que por secretaría se elabore una lista con los accionistas asistentes, luego de lo cual se constata que existe el quórum exigido por los estatutos de la compañía, por cuanto se encuentra representado en la presente sesión, el ciento por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Se aclara que los accionistas no incurrn dentro de la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías en vigencia, toda vez que se encuentran en la excepción establecida en el artículo 17 del REGLAMENTO DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE COMPAÑIAS: *"Las prohibiciones constantes en el artículo 243 de la Ley de Compañías, no serán aplicables en los casos en que las acciones o participaciones emitidas por la compañía pertenezcan a un solo socio o accionista. Tampoco lo serán en los casos en que todos los socios o accionistas de una compañía fueren administradores o miembros de los órganos de administración o de fiscalización."* De esta manera, los accionistas de la compañía, quienes a su vez son representantes legales de la misma, podrán ejercer su derecho al voto en la presente Junta General.

A continuación, la sala resuelve de manera unánime constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual, quien preside la junta ordena que por secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente sesión, que han sido aprobados de manera unánime por la sala, a saber:



1.- El Informe del Gerente General. -

La presidenta dispone que por Secretaria se de lectura al Informe que ha presentado el Gerente General de la compañía respecto del ejercicio económico del 2019, manifestando que las actividades de la compañía se han desarrollado con dificultades por la disminución de negocios y la caída de las cobranzas de las primas de los asegurados durante el ejercicio. Llegado el momento de tomar votación en este punto, el informe en cuestión fue aprobado por unanimidad de votos.

2.- Informe del Comisario. -

Posteriormente la Junta pasa a conocer y resolver sobre el Informe del Comisario, informe que una vez examinados por los miembros de la Junta general, fue aprobado por unanimidad de votos. -

3.- Conocimiento y aprobación del balance general y los estados financieros del ejercicio del 2019 y decisión sobre sus resultados. -

La Presidenta de la Junta pasa a conocer y resolver sobre el Balance General y los Estados Financieros del ejercicio 2019, informando en cuanto al destino a darse a las utilidades de US\$ 3.470,32 habidas en tal ejercicio económico se resolvió que se acumulen en la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores, luego de las deducciones legales correspondiente a la participación de los trabajadores y al pago del impuesto a la renta, luego de algunas deliberaciones fue aprobado por unanimidad de votos entre los asistentes.-

4.- Designación del Comisario de la compañía. -

Finalmente, la Sala decidió reelegir por unanimidad de votos al Comisario de la compañía, Sra. Ing. Mariuxi Ramos por el periodo de un año. -


Al no existir otro asunto que tratar, quien preside la sesión ordena que por secretaria se redacte el acta de la presente junta, la misma que una vez leída en voz alta es aprobada por todos los asistentes, con lo cual termina la presente sesión de junta general, a las 11h00. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, los estatutos sociales y el reglamento de Juntas Generales, suscriben la presente los siguientes. -

Fdo.) MARÍA CAMILA CUCALÓN GONZÁLEZ, accionista y Presidente de la Junta.

Fdo.) GENARO RICARDO CUCALÓN DE YCAZA, accionista y Secretario de la Junta.

CERTIFICACIÓN: Por medio de la presente se certifica que el presente documento es igual a su original, que consta en los archivos de la Compañía y en caso de ser necesario se remitirá el auténtico.

Guayaquil, 13 de marzo de 2020.


GENARO RICARDO CUCALÓN DE YCAZA
Secretario de la Junta